M E M O R A N D O

20220040181633

20220040181633

SG

Bogotá D.C., 20-05-2022

PARA: **ERICK DE JESÚS GUERRA ALEMÁN**
Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistema de Información

DE: **JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ**
Secretario General

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO N° 384-2022

Cordial saludo.

En calidad de ordenador de gasto, me permito comunicarle que ha sido designado a través de SECOP II como supervisor del siguiente contrato:

NUMERO DE CT/CV	ENTIDAD/CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO
384-2022	. **ONA SYSTEMS S.A.S** 830.065.957-3	*"Renovar el soporte, mantenimiento y garantías del licenciamiento de las herramientas para: la gestión de logs, análisis de vulnerabilidades, auditoría para la infraestructura tecnológica, y la detección de vulnerabilidades de las aplicaciones web para el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación",*	45 DÍAS

En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que definidas por la entidad a través del Manual de Contratación y Guia de Supervisión e Interventoría y las circulares que expidan la Secretaría General respecto de los asuntos referidos a la ejecución contractual y la etapa postcontractual.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Ordenación del Gasto

cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio.

De otro lado, le informo que el deber de asistir a las charlas que en materia de contratación se realizan por parte del Ministerio y que están relacionadas con el ejercicio de la supervisión, con el fin de evitar dificultades en la ejecución contractual.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ

Proyectó: Julibeth De León Cueto Contratista / Secretaría General